



VISTO:

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0257

NEUQUÉN, 28 FEB 1997

**El Expediente N° SGC 7338-E-96 y la Resolución N° 0643 de fecha 26 de agosto de 1996 de la Secretaría General y de Coordinación; y**

**CONSIDERANDO:**


Que por dicha norma legal se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer el hecho que fuera denunciado por el señor Luis Espinoza Millán, representante de los vecinos de la cesión de tierras ubicadas en cercanía al basural, y que fuera publicada en el Diario La Mañana del Sur, el día 25 de agosto de 1996, informando que un camión Municipal derrama casi ocho mil litros de agua en la barda;

Que el denunciante atribuyó el derroche de agua a la actitud desaprensiva de un par de empleados Municipales, a quienes identificó como los agentes **Miguel Bustos y Juan Carlos Molina**, responsables del Móvil Municipal N° 109;

Que interviene la Oficina de Sumarios (Nota N° 370/96 "Sum. Adm.", manifestando que de lo actuado surge que no existen indicios y/o elementos de prueba en contra de los agentes de la Administración Municipal, como para considerárselos responsables del hecho denunciado por el señor **Luis Espinoza Millán**, por lo que esa Instrucción considera necesario archivar las actuaciones, dictándose la norma legal pertinente a los efectos de **SOBRESEER** a los agentes **JUAN CARLOS MOLINA** y **MIGUEL ÁNGEL BUSTOS**, dejándose la debida constancia en sus legajos personales;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 100/97), manifestando que analizado que fue el procedimiento llevado a cabo en el sumario, esa Asesoría no tiene objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría General y de Coordinación, compartiendo lo expuesto por la Oficina de Sumarios y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, disponiendo el dictado de la norma legal respectiva, a los  
///...2º

  
Dña. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Cesión  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

efectos de sobreseer a los agentes Juan Carlos Molina y Miguel Ángel Bustos, dejándose la debida constancia en sus sendos legajos personales;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N° \_\_\_\_\_ 0643 de fecha 26 de agosto de 1996 de la Secretaría General y de Coordinación, con el objeto de esclarecer el hecho que fuera denunciado por el señor Luis Espinoza Millán, representante de los vecinos de la cesión de tierras ubicadas en cercanía al basural, y que fuera publicada en el Diario La Mañana del Sur, el día 25 de agosto de 1996, informando que un camión Municipal derrama casi ocho mil litros de agua en la barda y que diera origen al Expediente N° SGC 7338-E-96.-

**Artículo 2º) SOBRESEER** a los agentes **MIGUEL BUSTOS, L.P. N° 6898/0, y \_\_\_\_\_ CARLOS MOLINA, L.P. N° 6115/0**, por no existir indicios y/o elementos de prueba en contra de los agentes citados, como para considerárselos responsables del hecho denunciado por el señor **Luis Espinoza Millán**; según surge de las conclusiones sumariales (Nota N° 370/96 Sum.Adm.), del Dictamen N° 100/97 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, e informes respectivos obrantes en el Expediente N° SGC-7338-E-96.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para los fines \_\_\_\_\_ que estime correspondan.-

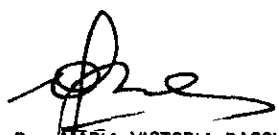
**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por el señor Secretario \_\_\_\_\_ General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro \_\_\_\_\_ de Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-**

MEE.-



FDO) JALIL  
HUMAR.-

  
Dra. MARÍA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén